INFORME DE EVALUACIÓN DEFINTIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
ESAL 027 2026

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BILINGÜISMO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($ 711.694.217).
PLAZO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026

De conformidad con el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, de la Convocatoria Publica ESAL 027 2026, se estableció como fecha para la evaluación definitiva el día 27 de agosto de 2026, fecha del presente documento de EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

Con fecha 24 de agosto de 2026 a las 11:00am, se realizó el cierre para que las Entidades sin ánimo de lucro presentaran oferta dentro del proceso de convocatoria de la referencia, para lo cual se presentó TRES (03) proponentes, como se relacionan a continuación.

Dicho lo anterior, procede la entidad a evaluar las propuestas recibidas verificando los documentos y los aportes ofertados y que los oferentes cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.

1. PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	No. IDENTIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA (SECOP II)	FECHA, HORA RADICADO
No.1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	890.981.796-1	$711.694.217	24/08/2026 10:38 AM
No.2	UNIVERSIDAD EAFIT	890.901.389-5	$703.874.309	24/08/2026 9:46 AM
No.3	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO	890.900.842-6	$711.694.217	24/08/2026 7:36 AM

Conforme al artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y la guía Expedida por la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procederá a verificar los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de determinación de la reconocida idoneidad establecidos en la invitación pública del presente proceso.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES.

El proponente FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER, interpone observación sobre la propuesta de COMFENALCO, así:

El observante manifiesta que la propuesta de COMFENALCO no acredita las certificaciones de calidad previstas en el artículo 6 de la Ley 1651 de 2013 (NTC 5580 y NTC 5555/ISO 9001), razón por la cual considera que no estaría habilitada para ofrecer programas de idiomas.

Respuesta de la Entidad: El Comité Evaluador no acoge la observación, por las siguientes razones:

1. La presente observación ya fue resuelta durante la etapa de observaciones a la convocatoria pública. Mediante mensaje público en SECOP II con referencia CO1.MSG.9858056 del 20 de agosto de 2026, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE solicitó aclarar si para el proceso ESAL 027-2026 era exigible el registro de programas y los requisitos propios de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

2. En dicha oportunidad, la Entidad respondió que el proceso no corresponde a programas de ETDH, sino a un proceso de formación en inglés como lengua extranjera en la modalidad de educación continua e informal, razón por la cual no se exige el registro de programas ante la Secretaría de Educación ni la acreditación de requisitos propios del Sistema de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

3. En consecuencia, tampoco resulta exigible la certificación de calidad prevista en el artículo 6 de la Ley 1651 de 2013, por cuanto dicha disposición aplica a las instituciones ETDH que ofrecen programas de idiomas bajo ese régimen, supuesto que no corresponde al objeto ni a la naturaleza jurídica de la presente convocatoria.

Por lo anterior, la Entidad ratifica íntegramente la respuesta emitida mediante el mensaje CO1.MSG.9858056, y mantiene inalteradas las reglas de la convocatoria, por lo que la observación presentada no prospera.

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA

Con fecha 25 de agosto de 2026, se publicó el Informe de Evaluación Preliminar del proceso ESAL 027 de 2026, en el cual se dejaron consignadas las inconsistencias identificadas durante la revisión de las propuestas. En consecuencia, se otorgó a los oferentes un término de un (1) día para presentar las aclaraciones y/o subsanaciones a que hubiera lugar.

Teniendo en cuenta las ofertas y los informes de subsanación presentados dentro del término establecido, de conformidad con la lista de oferentes publicada en la plataforma SECOP II, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso, se procederá a realizar la verificación y evaluación definitiva de las propuestas, de conformidad con las condiciones y criterios establecidos en la Convocatoria Pública.

Ver documento Excel anexo: ESAL 027 2026 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA.xls

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE APORTES

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Convocatoria Pública publicada en el SECOP II.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	Revisada la propuesta de aportes presentada por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER, se evidencia que el Formato de Propuesta de Aportes se encuentra debidamente diligenciado y que los valores registrados guardan correspondencia con las actividades y condiciones establecidas por la Entidad para el presente proceso. El proponente ofrece un aporte en dinero por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($72.555.602,00) y un aporte en especie por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($49.837.097,00), para un aporte total de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($122.392.699,00). **CUMPLE**
UNIVERSIDAD EAFIT	Revisada la propuesta de aportes presentada por la UNIVERSIDAD EAFIT, se evidencian inconsistencias entre el valor establecido para algunas de las actividades en el presupuesto oficial y el valor registrado como aporte ofrecido (suma de aporte en dinero y aporte en especie), toda vez que, en algunos casos, el aporte ofrecido supera el valor total asignado a la respectiva actividad, así: Componente 9, Actividad 1 – Valor total PPTO $387.349.302,00, Valor Aporte ESAL $418.942.555,00. Componente 10, Actividad 1 – Valor total PPTO $49.699.468,00, Valor Aporte ESAL $54.604.502,00. Componente 11, Actividad 1 – Valor total PPTO $117.877.678,00, Valor Aporte ESAL $132.884.989,00. Componente 12, Actividad 3 – Valor total PPTO $15.532.232,04, Valor Aporte ESAL $21.370.016,00. Componente 12, Actividad 4 – Valor total PPTO $18.154.354,00, Valor Aporte ESAL $25.711.526,00. De igual forma, al consolidar la totalidad del Lote 2, la suma del Aporte en Dinero ($703.874.309,00) y el Aporte en Especie ($71.100.000,00) asciende a $774.974.309,00, superando el presupuesto oficial total fijado para el lote ($711.694.217,04) en la suma de $63.280.091,96. En los casos relacionados, el valor del aporte ofrecido por la ESAL supera el valor total establecido para la ejecución de la respectiva actividad y del lote, evidenciándose una inconsistencia en la estructuración de la propuesta de aportes, toda vez que los valores ofertados no guardan correspondencia con los valores establecidos para las actividades en el presupuesto oficial. La situación advertida recae directamente sobre los valores consignados en el formato de Propuesta de Aportes presentado por el proponente, evidenciándose que los valores ofrecidos como aporte no guardan correspondencia con los valores

	establecidos para las respectivas actividades en el presupuesto oficial. **La corrección de esta inconsistencia implicaría modificar los valores inicialmente ofertados por el proponente y, por tanto, alterar el contenido de la propuesta de aportes presentada, situación que configura las causales de rechazo previstas en la convocatoria pública, particularmente lo establecido en los numerales 2, 10 y 32 del pliego de condiciones.** **NO CUMPLE**
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO	Revisada la propuesta de aportes presentada por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA, se evidencia que el Formato de Propuesta de Aportes se encuentra debidamente diligenciado y que los valores registrados guardan correspondencia con las actividades y condiciones establecidas por la Entidad para el presente proceso. El proponente NO ofrece aporte en dinero y ofrece un aporte en especie por valor de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($71.174.999,99), para un aporte total de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($71.174.999,99). **CUMPLE**

5. ADMISIBILIDAD

PROPONENTES	ADMISIBILIDAD JURÍDICA	ADMISIBILIDAD TÉCNICA	PROPUESTA DE APORTES	ADMISIBILIDAD OFERTA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIVERSIDAD EAFIT	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. APLICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO
Aporte en dinero	200	0
Aporte en especie	105	150
Contratos adicionales en experiencia de ejecución de programas de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en entidades territoriales	300	400
Ofrecimiento gratuito en material de apoyo	250	250
TOTAL, PUNTOS	**885**	**800**

7. CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador designado para el presente proceso de contratación, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación y ponderación de las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria Pública, concluye lo siguiente:

- Que la propuesta presentada por la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y obtiene un puntaje definitivo de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (885) PUNTOS, superando la calificación obtenida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO, la cual alcanzó OCHOCIENTOS (800) PUNTOS.

- En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar la Convocatoria Pública ESAL 027 de 2026 a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER, por haber obtenido el mayor puntaje y cumplir integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los términos de la convocatoria para Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL 027 2026.

5.0 PUBLICACIÓN

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado por el término de UN (1) día hábil a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 27 de agosto de 2026, en cumplimiento del Decreto 151 de 2021, los diferentes componentes fueron evaluados por:

Juliana Sofia Henao H

JULIANA SOFIA HENAO HOLGUIN
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico

LEIDY JOHANA VALENCIA VALENCIA
Subsecretaría Financiera
Componente Financiero

NELSON AGUSTIN VACA MARTÍNEZ
Subsecretario Planeación y Calidad Educativa
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Carolina Reza Paternina /Profesional Especializado G03 - Secretaria de Educación
Apoyo Jurídico: Héctor Fabio Grajales Ramírez - P.U. Subsecretaría de Contratación